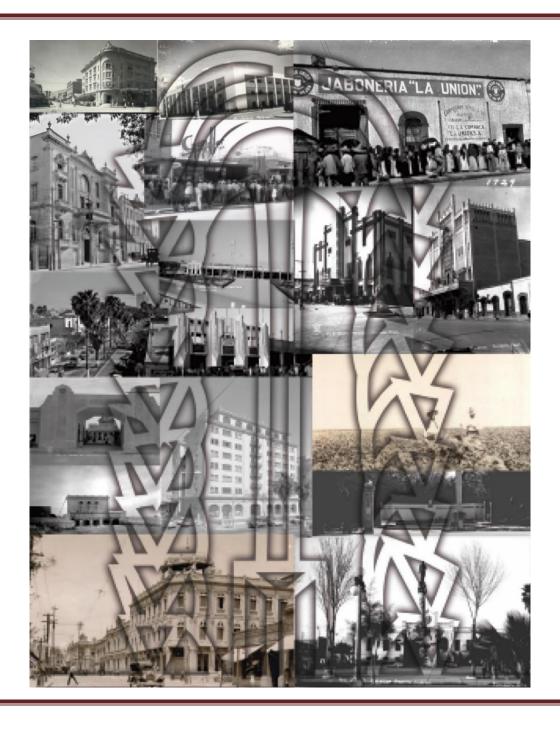






Año XXV No.21. Tomo II Fecha 29.02.2016











## Acta de Cabildo número 56 Octava Sesión Extraordinaria, Celebrada el día 17 de Diciembre de 2015

### **INDICE**

	Página
Iniciativa de Decreto por el cual se deroga la Fracción I del	
Artículo 151 de la Constitución Política del Estado.	3









En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:05 (quince horas con cinco minutos) del viernes 27 (veintisiete) de noviembre de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la

#### Octava Sesión Extraordinaria:

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis









Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, lo anterior con fundamente en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. Segundo Punto Día. Validez del Orden del Declaración de de El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, SE RESUELVE. Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden Día.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA:

- **I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- **III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la Iniciativa de Decreto por el cual se deroga la Fracción I del Artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdés.
- V. Clausura de la Sesión Extraordinaria.









El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se RESUELVE: Primero. Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2015. Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la Iniciativa de Decreto por el cual se deroga la Fracción I del Artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdés. En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Munícipes la Iniciativa de Decreto por el cual se deroga la Fracción I del Artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdés. En el uso de la voz el Décimo Segundo el Lic. Regidor Roberto Rodríguez Fernández comento: "Esto lo hacemos en cumplimiento del proceso de reforma constitucional que obliga al congreso del estado a obtener la mayoría de los votos afirmativos de los municipios con efecto de desahogar finalmente una reforma constitucional y yo no quiero pasar dejar esta ocasión para decirles que la modificación es una derogación de un artículo de la constitución que establecía una edad mínima para el retiro de los magistrados del poder judicial y en efecto como se razona en la exposición de motivos, el establecer un límite de edad es discriminatorio por razón de edad, es decir yo entiendo cuando se establece esta disposición que aparece en otras constituciones era para garantizar que tuvieran cabalidad en el uso de sus facultades, pero finalmente se volvió en una cuestión discriminatoria, porque puede haber magistrados que superen esa edad pero no tengan ningún impedimento mental ni en sus capacidades, de tal manera que se deroga de la constitución. Desde luego la ley orgánica del poder Judicial del Estado de Coahuila tendrá que hacer las modificaciones para garantizar esto a las personas









que superen esta edad y estar al pendiente de que no se afecten sus facultades, pero quitarlo de la constitución es estar en el respeto absoluto de los derechos de los seres humanos y no cometer actos de discriminación, por lo cual yo los exhorto votar a favor de esta reforma constitucional.". En el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor el Lic. Sergio Lara Galván comento: "Nos apegamos al comentario que hizo el compañero Roberto Rodríguez y definitivamente dentro de un marco normativo moderno, no podemos limitar la edad en ciertos espacios que no operan en ciertas destrezas o habilidades caporales, si no en la forma de pensar y en la forma de aplicar los preceptos legales, estamos totalmente de acuerdo y de igual manera los invitamos para que se vote a favor esta propuesta de modificación de la constitución para que se deroque el citado precepto.". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos de los presentes, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: Primero. Se aprueba la Iniciativa de Decreto por el cual se deroga la Fracción I del Artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdéz, en los términos establecidos en el documento en mención. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado y a la Dirección Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Quinto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Extraordinaria. Con lo anterior se dio por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 15:20 (quince horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.









# Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2014 – 2017

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís **Presidente Municipal** 

Lic. Jorge Luis Morán Delgado **Secretario** del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva **Segunda Regidora** 

Prof. Mario Cepeda Ramírez

Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza **Quinto Regidor** 

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo **Séptimo Regidor** 

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro **Décima Regidora** 









Ing. Pedro Rodríguez López **Décimo Primer Regidor** 

Lic. Sergio Lara Galván **Décimo Segundo Regidor** 

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel **Décimo Tercer Regidora** 

C.P. Roberto Rodríguez Fernández **Décimo Cuarto Regidor** 

C.P Ángela Campos García **Décimo Quinta Regidora** 

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez **Décimo Sexto Regidor** 

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz **Décimo Séptima Regidora** 

Lic. María Cristina Gómez Rivas **Primer Síndica** 

Lic. Gabriela Casale Guerra **Segunda Síndica** 

